



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a GEORGINA TRÍAS GIL, D. JOAQUÍN ROBLES LÓPEZ y D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **principio de precaución**, recogido en los *artículos 3 y 27 de la Ley General de Salud Pública (LGSP)*, está previsto para aquellos casos en los que existen indicios fundados de que puede haber un riesgo grave, en este caso causado por el Coronavirus de Wuhan, pero la Comunidad científica, aún no ha cuantificado el alcance de dicho riesgo en todos y cada uno de los contextos epidemiológicos. La falta de cuantificación plena del riesgo no sólo no impide, sino que **obliga a las Autoridades a adoptar las medidas de protección necesarias como si dicho riesgo hubiese sido ya plenamente ponderado**, porque se trata de prevenir antes que curar.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Las medidas de protección frente al contagio del coronavirus acordadas por el Gobierno y las Comunidades Autónomas para la vuelta a la docencia presencial en colegios e institutos, no parecen haber respetado en absoluto el citado principio.

Aunque la Organización Mundial de la Salud (OMS) sólo reconocía como formas de contagio del coronavirus las gotas grandes que pudiesen venir a través de estornudos o toses del portador y los fómites (contacto con objetos contaminados), aceptó en Informe de 9 de julio de 2020, que los **aerosoles** eran una tercera vía de contagio del virus. Dicha consideración obliga a adoptar **medidas específicas en relación con la ventilación de espacios cerrados** para evitar la alta concentración de virus en suspensión y el contagio.

Los autores que abogan por la hipótesis de que **los aerosoles son también una forma de contagio**, arguyen que hay muchos datos a favor de aquella, como los brotes en cruceros, y atribuyen la falta de evidencia de transmisión por aerosoles, a que este hecho no se ha investigado adecuadamente. El artículo recientemente publicado por Morawska y Cao ¹ha dado origen a un nuevo artículo firmado por Morawska y Milton, y que ha sido apoyado por 239 científicos en el que se pide a las autoridades sanitarias nacionales e internacionales que reconozcan que el SARS-Cov-2 puede transmitirse por este método, y que hagan las recomendaciones oportunas². Estas recomendaciones incluyen la ventilación adecuada, evitar recirculación del aire acondicionado, y el uso

¹ Morawska, L. and J. Cao (2020). "Airborne transmission of SARS-CoV-2: The world should face the reality." *Environ Int* **139**: 105730.

² Morawska, L and Milton, D.K. **It is Time to Address Airborne Transmission of COVID-19** *Clinical Infectious Diseases*, ciaa939, <https://doi.org/10.1093/cid/ciaa939>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

de mascarillas FFP2 en caso de espacios cerrados con alta densidad de ocupación. La experta de la OMS, Allegranzi ha dicho que son conscientes de que "cada vez hay más pruebas" sobre ello y ha resaltado el deber de "mantener una actitud abierta" ante la información y sobre las precauciones que se deben tomar ante este modo de transmisión.

El Gobierno de España reconoce implícitamente esta vía de contagio, ya que los Ministerios de Sanidad y Transición ecológica emitieron el 30 de julio un documento que recoge todas las medidas de ventilación necesarias para minimizar el riesgo de transmisión aérea de los virus.³ Sin embargo, las medidas acordadas entre Gobierno y CCAA por la **Conferencia intersectorial de educación y sanidad en el acuerdo adoptado el 27 de agosto de 2020**⁴, no incorporan dichas recomendaciones, revelando una vez más las incongruencias internas que tienen las recomendaciones emitidas por el ministerio, y la falta de liderazgo del ministerio respecto a las CCAA.

Es por ello y en este sentido que resulta de aplicación el principio de precaución del artículo 3 LGSP, al existir indicios fundados de un posible riesgo grave para la salud en el contagio por aerosoles del coronavirus; las Autoridades españolas competentes, sanitarias y educativas, al no contemplar la existencia de esos indicios fundados y no llevar a cabo la gestión de riesgos prevista en la LGSP, no sólo están incumpliendo la ley, sino que pueden estar poniendo innecesariamente en riesgo a los alumnos, los

³ *Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2*

⁴

https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/educacion/Documents/2020/27082020_Acuerdo.pdf



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

profesores, a sus familias y, por la transmisión comunitaria del virus, a toda la comunidad.

En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda, por escrito, la siguiente:

PREGUNTA

1.- ¿Ha tenido en consideración el Gobierno en la Comisión mixta Educación-Sanidad del 27 de agosto - 4 días antes de la vuelta a las aulas - que estableció el protocolo de actuación al efecto, el principio de precaución, entendido tal y como se expone en la Exposición de motivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de septiembre 2020.

D^a Georgina Trías Gil
Diputada GP VOX

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas
Diputado GP VOX

D. Joaquín Robles López
Diputado GP VOX

D^a Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GP VOX